



FORMOSA, 31 de Enero de 2017.

VISTO:

La Resolución General Nº 30/2014 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en el visto se estableció un Régimen de Control y Verificación de Cargas de los productos y mercaderías que ingresaban a la ciudad de Clorinda y zonas aledañas, disponiéndose de una oficina de esta Dirección en el "Predio de Control y Verificación de Carga" – PRECyV situado sobre Ruta Nacional Nº 11 al Km. 1.286, acceso a la ciudad de Clorinda;

Que razones de reestructuración del funcionamiento de los Puestos de Control Camineros dependientes de esta Dirección, hacen necesario dejar sin efecto el Régimen establecido, manteniendo la obligación de todas las unidades de traslado y/o transporte de carga con fines comerciales de detenerse en el Puesto de Control de Fermín Rolón situado sobre la Ruta Nacional Nº 11 y en el Puesto de Control ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 86, a los efectos de las tareas de Verificación establecidas por el Régimen de Información y Recaudación prevista en la Resolución General Nº 1/2006 de esta Dirección;

Que se ha dado la intervención correspondiente a la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección General de Rentas;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa -Ley Nº 1.589-;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA DE JURÍDICA Y TÉCNICA

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución General Nº 30/2014.

ARTÍCULO 2º: DÍSPONGASE la obligación de todas las unidades de traslado de productos y mercaderías de detenerse en el Puesto de Control "Fermin Rolón" ubicado sobre Ruta Nacional Nº 11 y en el Puesto de Control sito sobre la Ruta Provincial Nº 86 a los fines dispuestos en la Resolución General Nº 1/2006(DGR).

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 027/2017.

Dra. María Florencia Escobar
Subdirectora Jurídica y Técnica
A cargo de la
Dirección General de Rentas